Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso ordinario ante el Director general de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de diciembre de 2000.—El Director del Departamento, Santiago Menéndez Menéndez.

1992 *RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2000, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se procede a cancelar la autorización número 343 para actuar como entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria correspondiente a la entidad «Grumeco, Sociedad Cooperativa de Crédito».*

Habiéndose procedido por el Banco de España a la anotación en el Registro Oficial de Cooperativas de Crédito de la baja de «Caja Grumeco, Sociedad Cooperativa de Crédito», por fusión por absorción por «Caja Rural de Málaga, S.C.C.», este Departamento dicta la siguiente Resolución:

Se procede a cancelar la autorización número 343 para actuar como colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria, correspondiente a la entidad «Caja Grumeco, Sociedad Cooperativa de Crédito», en consecuencia, la citada entidad deberá proceder a la inmediata cancelación de las cuentas restringidas a que se refiere el punto 2 del apartado I de la Orden de 15 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso ordinario ante el Director general de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de diciembre de 2000.—El Director del Departamento, Santiago Menéndez Menéndez.

MINISTERIO DE FOMENTO

1993 *RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 4385/00 al 4398/00.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 4385, de 15 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4385/00 al forjado de viguetas pretensadas «T-18», fabricado por «Hermanos Mundi C.B.», con domicilio en Siruela (Badajoz).

Resolución número 4386, de 20 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4386/00 al forjado de viguetas pretensadas «MBM-12», fabricado por «Prefabricados de Hormigón Precamp, Sociedad Limitada», con domicilio en Torrente (Valencia).

Resolución número 4387, de 20 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4387/00 al forjado de viguetas pretensadas «MBM-18», fabricado por «Prefabricados de Hormigón Precamp, Sociedad Limitada», con domicilio en Torrente (Valencia).

Resolución número 4388, de 20 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4388/00 a las viguetas pretensadas «MBM-18», fabricadas por «Prefabricados de Hormigón Precamp, Sociedad Limitada», con domicilio en Torrente (Valencia).

Resolución número 4389, de 21 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4389/00 a las placas pretensadas «Bealmar-15», fabricadas por «Promociones Bealmar, Sociedad Limitada», con domicilio en Beniel (Murcia).

Resolución número 4390, de 21 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4390/00 a las placas pretensadas «Bealmar-20», fabricadas por «Promociones Bealmar, Sociedad Limitada», con domicilio en Beniel (Murcia).

Resolución número 4391, de 21 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4391/00 a las placas pretensadas «Bealmar-26,5», fabricadas por «Promociones Bealmar, Sociedad Limitada», con domicilio en Beniel (Murcia).

Resolución número 4392, de 21 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4392/00 a las placas pretensadas «Bealmar-32», fabricadas por «Promociones Bealmar, Sociedad Limitada», con domicilio en Beniel (Murcia).

Resolución número 4393, de 21 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4393/00 a las placas pretensadas «Bealmar-40», fabricadas por «Promociones Bealmar, Sociedad Limitada», con domicilio en Beniel (Murcia).

Resolución número 4394, de 21 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4394/00 al forjado de placas pretensadas «Bealmar-15», fabricado por «Promociones Bealmar, Sociedad Limitada», con domicilio en Beniel (Murcia).

Resolución número 4395, de 21 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4395/00 al forjado de placas pretensadas «Bealmar-20», fabricado por «Promociones Bealmar, Sociedad Limitada», con domicilio en Beniel (Murcia).

Resolución número 4396, de 21 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4396/00 al forjado de placas pretensadas «Bealmar-26,5», fabricado por «Promociones Bealmar, Sociedad Limitada», con domicilio en Beniel (Murcia).

Resolución número 4397, de 21 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4397/00 al forjado de placas pretensadas «Bealmar-32», fabricado por «Promociones Bealmar, Sociedad Limitada», con domicilio en Beniel (Murcia).

Resolución número 4398, de 21 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4398/00 al forjado de placas pretensadas «Bealmar-40», fabricado por «Promociones Bealmar, Sociedad Limitada», con domicilio en Beniel (Murcia).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 21 de diciembre de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

1994 *ORDEN de 15 de diciembre de 2000 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre un lote en subasta celebrada el día 14 de diciembre.*

A propuesta del Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre el lote que se reseña en el anexo y que fue subastado el día 14 de diciembre de 2000 en Fernando Durán, calle Lagasca, 7, de Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 165.000 pesetas, más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.